

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expediente: 180418/2007.
Notificado: Don Antonio Luzón García.
Último domicilio: C/ Nueva, núm. 26, Piñar (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de fecha 5 de diciembre de 2007, recaído en el expediente sancionador núm. 246/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente Núm.: 246/07 MGG/csp.
Notificado a: Hugo Gonzalo Minaya Tueros.
Último domicilio conocido: Urb. Almar, Plaza de las Estrellas, núm. 9, Bjo. 4, Mairena del Aljarafe.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la estructura y organización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Ordenes por las que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Música y a las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se someten a información pública para general conocimiento los proyectos de Órdenes mencionados, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar los citados textos a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los proyectos seleccionados en la convocatoria de concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo correspondiente al año 2007.

Por Orden de la Consejería de Educación de 27 de febrero de 2007 se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el plurilingüismo y se efectuó la convocatoria para el año 2007.

De conformidad con el art. 13 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora, una vez valorados los proyectos presentados, elaboró y publicó, con fecha de 25 de octubre de 2007, la relación provisional de los proyectos seleccionados, ordenados por la puntuación obtenida, en aplicación de lo establecido en el art. 11 de dicha Orden.

Asimismo, en el citado artículo se establece que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, dictará la resolución de la convocatoria, previa fiscalización del correspondiente gasto y la remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVE

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de personas beneficiarias, con indicación del título del proyecto seleccionado en cada caso, así como la cuantía de la subvención concedida, el presupuesto subvencionado y el porcentaje que representa la subvención concedida sobre el total del presupuesto presentado. En el caso de proyectos presentados en equipo, se indica, igualmente, el compromiso de ejecución asumido por cada miembro, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.

Segundo. Los materiales curriculares que se elaboren a partir de los proyectos seleccionados y subvencionados deberán estar concluidos y entregados en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del 31 de marzo de 2008, conforme a lo dispuesto en el art. 18.1 de la citada Orden de convocatoria.

Tercero. Dichos materiales curriculares se presentarán en soporte papel y en soporte informático y, junto a ellos, se entregará:

- a) La memoria final del proyecto.
- b) La certificación de la relación de profesoras y de profesores que han participado en el trabajo, expedida por el responsable o la responsable del proyecto.

Cuarto. La justificación de los gastos realizados deberá presentarse ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del día 1 de octubre de 2008, conforme a lo dispuesto en el art. 19.5 de la citada Orden de convocatoria.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Orden de convocatoria, todas las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención.
- b) Justificar ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de los materiales subvencionados.

h) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación de los materiales curriculares por las personas responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo, así como por aquellas pertenecientes a los órganos de control fiscal y financiero de la Junta de Andalucía y cualesquiera otros órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Cumplir con la justificación del gasto en la forma prevista en el art. 19 de la Orden de convocatoria.

j) Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los derechos de publicación de los materiales curriculares subvencionados.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 20 de la Orden de convocatoria.

l) Comunicar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía todos los cambios de domicilio que experimenten las personas beneficiarias, a efecto de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Sexto. El abono de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión.

Séptimo. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

Octavo. No podrá proponerse el pago de la subvención a aquellas personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica.

Noveno. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que el solicitante sea titular.

Décimo. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.489.01.54C.

Undécimo. La presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante también se hará pública a través de los tabloneros de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Duodécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
1.	Materiales para la integración de personas Sordas	M. ^a Soledad Moreno Raso (Responsable)	100%	50% - 1.400,00 euros	2.800 euros	2.800 euros
		Julián Hidalgo García		50% - 1.400,00 euros		
2.	Elaboración del Currículum Integrado en formato «Web»	Domingo Ruiz Gómez (Responsable)	90%	21,33% - 60,00 euros	4.500 euros	5.000 euros
		Patricia Borge Ayala		14,40% - 48,00 euros		
		José Luis Toribio García		14,40% - 48,00 euros		
		María de la Cabeza Lara Martínez		6,66% - 300,00 euros		
		Isabel M. ^a García López		14,4% - 648,00 euros		
		Jesús Vera López		14,4% - 648,00 euros		
		María Ignacia Dantas Gómez		14,4% - 648,00 euros		
3.	Ciudadanos de nuestro entorno	M. ^a Angustias Pérez Cortejosa (Responsable)	100%	7,55% - 340,0	4.500 euros	4.500 euros
		Joaquín Mateo Sánchez		7,11% - 320,00		
		Amelia Isabel Amor Yuste		7,11% - 320,00		
		Antonio Manuel Páez Rincón		7,11% - 320,00		
		Gloria García Fernández		7,11% - 320,00		
		Luis Alberto Sánchez Almeneiro		7,11% - 320,00		
		Estefanía Rueda Cruz		7,11% - 320,00		
		María Elisa Cantón Herrero		7,11% - 320,00		
		Rafael Alonso Muñoz		7,11% - 320,00		
		Jesús Sánchez Doblado		7,11% - 320,00		
		Ángel Rodríguez Rodríguez		7,11% - 320,00		
		María Elena Martínez Rodríguez		7,11% - 320,00		
		Mercedes de la Huerga Benavente		7,11% - 320,00		
		Francisco Manuel Navas Gutiérrez		7,11% - 320,00		

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
4.	La Lengua Materna: Instrumento para la Adquisición de las Lenguas Extranjeras	Macarena Espinosa Sevillano (Responsable)	100%	60% - 2.700,00 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Carmen López López		20% - 900,00 euros		
		Ana López Marín		20% - 900,00 euros		
5.	El Portfolio Europeo de las lenguas y sus implicaciones en el currículo de las lenguas en la Educación Secundaria: Materiales on-line	José Francisco Fernández Molero (Responsable)	100%	77,7% - 3.500,00 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Carlos Erasmo Navarrete Ramírez-Montesinos		11,1% - 500,00 euros		
		Juan Manuel Criado Fernández		11,1% - 500,00 euros		
6.	TechMath: Materials Development for Math and Technology	Antonia Domínguez Miguela (Responsable)	100%	20% - 600,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Yolanda Millán Prado		20% - 600,00 euros		
		M.ª Ángeles Romero Portero		20% - 600,00 euros		
		Bernardo Moreno González		20% - 600,00 euros		
		Melchor Martínez Fernández		20% - 600,00 euros		
7.	Enseñando Lenguas para Aprender	Carmen Mellado Álvarez (Responsable)	100%	11,12% - 500,40 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Francisco Núñez Puntas		11,11% - 499,95 euros		
		Montserrat Camino Donaire Bajo		11,11% - 499,95 euros		
		Sofía Carballido Palomo		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª Dolores Valle Rodríguez		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª Luisa Calvo Hierro		11,11% - 499,95 euros		
		Inmaculada Romero Vázquez		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª del Pilar Guerra Cárdenas		11,11% - 499,95 euros		
Ignacio Romero Arance	11,11% - 499,95 euros					
8.	English everywhere	Adoración Peinado Peinado (Responsable)	100%	40% - 1.448,40 euros	3.621 euros	3.621 euros
		M.ª Pilar Pérez Molero		20% - 724,20 euros		
		M.ª Dolores Carrion Rodríguez		20% - 724,20 euros		
		Juan José Subire Trujillo		20% - 724,20 euros		
9.	El Mundo en que vivimos	Christian Navas Garrat (Responsable)	100%	12,5% - 262,50 euros	2.100 euros	2.100 euros
		María Terencio Salas		12,5% - 262,50 euros		
		Milagrosa Gema Juárez García		12,5% - 262,50 euros		
		Purificación Golpe Trelles		12,5% - 262,50 euros		
		Rocío Ucles Zafra		12,5% - 262,50 euros		
		Francisco Jesús Rivera González		12,5% - 262,50 euros		
		Ildfonso Prego Sánchez		12,5% - 262,50 euros		
David Delgado Caballero	12,5% - 262,50 euros					
10.	Music in the School	Rocío Jódar Nájera (Responsable)	100%	70% - 1.382,50	1.975 euros	1.975 euros
		José Leopoldo Neri de Caso		10% - 197,50 euros		
		Rosa Jódar Nájera		10% - 197,50 euros		
		Antonio Tovar Martín		10% - 197,50 euros		
11.	Rosas de la Constitución	M.ª Isabel Pérez Ortega (Responsable)	100%	100%	4.500 euros	4.500 euros
12.	A new friend: Hatum	Ana Cinta Gil Salguero (Responsable)	100%	60% - 1.800,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Ana M.ª Rasco Prieto		20% - 600,00 euros		
		Esperanza del Pilar Blanco Guillena		20% - 600,00 euros		

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
13.	Elaboración de materiales curriculares para el aula bilingüe de música: La música popular y su papel en la sociedad de la ICO	Beatriz Álvarez Gutiérrez (Responsable)	100%	100%	1.250 euros	1.250 euros
14.	Safety First: English Through Technology by Using Information and Communication Technology	Enrique Heredia Fernández (Responsable)	100%	100%	1.000 euros	1.000 euros
15.	Autoaprendizaje en la Enseñanza de Idiomas	M.ª Ángeles Romero Calero (Responsable)	100%	37,5% - 500,00 euros	4.000 euros	4.000 euros
		José Juan Herrerías del Pino		32,5% - 1.300,00 euros		
		Ana M.ª Sánchez Urbano		30,0% - 1.200,00 euros		
16.	Multisubject Didactic Units for CLIL	Rosa M.ª Corredera Martos	100%	33,33% - 1000,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		M.ª del Mar Félix García		33,33% - 1000,00 euros		
		Paul Mrocek		33,33% - 1000,00 euros		
17.	SCORM en las Aulas	Orlando Soldán Pozo (Responsable)	100%	7,6% - 266 euros	3.500 euros	3.500 euros
		Sergio Reina Moreno		6,6% - 231 euros		
		Francisco Javier Romero López		6,6% - 231 euros		
		M.ª Francia Gabriel Santos		6,6% - 231 euros		
		Carmen Begoña de Miguel		6,6% - 231 euros		
		Almudena Romero Romero		6,6% - 231 euros		
		Herminio Rodríguez Sánchez		6,6% - 231 euros		
		Antonio Puche Alcaide		6,6% - 231 euros		
		José Ignacio Carnero Iglesias		6,6% - 231 euros		
		Etelvina Rincón Velasco		6,6% - 231 euros		
		Antonio José Ruiz Rico		6,6% - 231 euros		
		Anastasio Pineda Benítez		6,6% - 231 euros		
		Isabel Victoria Rodríguez Fernández		6,6% - 231 euros		
María de los Remedios Ramos Navarro	6,6% - 231 euros					
María Dolores Rivero García	6,6% - 231 euros					
18.	CLIL and TIC	Dolores Roldán Cano (Responsable)	100%	33,3% - 300,00 euros	900 euros	900 euros
		Antonio Córdoba Arroyo		33,3% - 300,00 euros		
		Ángel Manuel Valle Camacho		33,3% - 300,00 euros		
19.	Catálogo Audiovisual de «Buenas Prácticas» en AICLE	Monsalud del Moral Villalta (Responsable)	100%	10% - 300 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Rafael Visa Lara		10% - 300 euros		
		Miguel Lozano Medina		10% - 300 euros		
		Juana Pegalajar Mozas		10% - 300 euros		
		Cristina de la Torre Fernández		10% - 300 euros		
		Irene Reguero Najar		10% - 300 euros		
		Manuel Barbero Alcalde		10% - 300 euros		
		Rafael Garrido Lara		10% - 300 euros		
		Bartolomé de Torres Díaz		10% - 300 euros		
Pablo Quesada Ruiz	10% - 300 euros					

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
20.	The Earth: Matter, Energy And Landscapes	M.ª del Mar Lorenzo Torvisco (Responsable)	100%	40% - 1.200,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Victor Manuel Vegas Conejo		30% - 900,00 euros		
		José Francisco García García		30% - 900,00 euros		
21.	Let's do it again: Materiales curriculares de Áreas no Lingüísticas en inglés para primer ciclo de la ESO	José Luis Pabón Poza (Responsable)	100%	17,00% - 102,00 euros	600 euros	600 euros
		M.ª Dolores Mahedero García		16,6% - 99,60 euros		
		Enrique Navarro Aganzo		16,6% - 99,60 euros		
		Gema Gil Gómez		16,6% - 99,60 euros		
		Ángela Raigón Cantero		16,6% - 99,60 euros		
		Luis Soldevilla Cantueso		16,6% - 99,60 euros		
22.	PJ's Vocational CLIL Resources: Materiales curriculares	Antonio Arredondo García (Responsable)	100%	50% - 877,50 euros	1.755 euros	1.755 euros
		Joaquín Guadix Escobar		50% - 877,50 euros		
23.	Edición de Videos Subtitulados en Inglés para Áreas no Lingüísticas	Antonia Román Hernández (Responsable)	100%	100%	3.500 euros	3.500 euros
24.	Aplicación de las TIC en la Elaboración de Materiales Curriculares	Francisco Antonio Peña Rivas (Responsable)	100%	10% - 200,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Rafael Flores Martínez		10% - 200,00 euros		
		Álvaro Ortega Toro		10% - 200,00 euros		
		M.ª Dolores Sánchez Martín		10% - 200,00 euros		
		Alfonso Ceballos Martínez		10% - 200,00 euros		
		José Manuel Cuesta Carrasco		10% - 200,00 euros		
		Eduardo Iañez Pareja		10% - 200,00 euros		
		Antonio González García		10% - 200,00 euros		
		Francisco Rivera Fernández		10% - 200,00 euros		
		Francisco de Asis Santaella Guadix		10% - 200,00 euros		
25.	Arts And Crafts	Ana M.ª Curiel Gómez (Responsable)	100%	60% - 1.200 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Milesio García Ávila		20% - 400 euros		
		Susana de Jesús Castillo Mena		20% - 400 euros		
26.	Un Jeu de Société pour le Premier Cycle de L'ESO	M.ª Teresa García Martínez (Responsable)	100%	100%	200 euros	200 euros
27.	Math exercises (interactive web)	Miguel Francisco Pino Mejías (Responsable)	100%	40% - 1.000,00 euros	2.500 euros	2.500 euros
		Eva María Acosta Gavilán		40% - 1.000,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 250,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 250,00 euros		
28.	Math Winner	Eva M.ª Acosta Gavilán (Responsable)	100%	40% - 400,00 euros	1.000 euros	1.000 euros
		Miguel Francisco Pino Mejías		40% - 400,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 100,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 100,00 euros		
29.	An Interdisciplinary Quiz for ESO	Paloma Soler Celdrán (Responsable)	100%	25% - 247,50 euros	990 euros	990 euros
		Miguel Fco Pino Mejías		25% - 247,50 euros		
		Eva Maria Acosta Gavilán		25% - 247,50 euros		
		Antonio Tovar Martín		25% - 247,50 euros		
30.	El Plurilingüismo en la Escuela: Una experiencia práctica	Victoria Fonseca Aguilar (Responsable)	100%	100%	1.500 euros	1.500 euros

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
31.	Fractions	Eva M.ª Acosta Gavilán (Responsable)	100%	40% - 400,00 euros	1.000 euros	1.000 euros
		Miguel Francisco Pino Mejías		40% - 400,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 100,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 100,00 euros		
32.	Safety at School and road safety awareness	José Miguel Bohorquez Botana (Responsable)	100%	100%	2.500 euros	2.500 euros
33.	Proyecto de Elaboración, Desarrollo y Aplicación de Materiales Curriculares de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en Lengua Extranjera	Pablo Navarro Fernández Gallego (Responsable)	100%	19% - 380,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		M.ª Carmen González Campos		9% - 180,00 euros		
		Mercedes Moreno Catalá		9% - 180,00 euros		
		Inmaculada Sáez Cruz		9% - 180,00 euros		
		M.ª Pilar Castro Zafra		9% - 180,00 euros		
		Catalina Espinosa Ramos		9% - 180,00 euros		
		Lourdes Carmen Lapaz Ortiz		9% - 180,00 euros		
		José Ignacio de Frutos de Blas		9% - 180,00 euros		
		María Dolores Fernández Domínguez		9% - 180,00 euros		
		Francisco Ángel Pareja Pareja		9% - 180,00 euros		
34.	Material de Apoyo para el currículo plurilingüe	Alejandro Hernández Becerra (Responsable)	100%	62% - 130,20 euros	210 euros	210 euros
		María Carrasco Gil		38% - 79,80 euros		
35	The World of Science (activity book)	José Ramón del Pino Ruiz (Responsable)	100%	25% - 500,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Francisco José Martínez Ruiz		25% - 500,00 euros		
		Minervina Silván Muñoz		25% - 500,00 euros		
		María Mercedes Bautista Arnedo		25% - 500,00 euros		

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2007/2008.

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 6 de julio de 2007, (BOJA núm. 148, de 27 de julio), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2007/2008,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presen-

tación de la siguiente documentación, de acuerdo con el art. 14.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Organización estudiantil	Localidad	Importe
Asociación de Alumnos/as «Scorpio»	Tabernas	1.385,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Cerro Milano»	Alhama de Almería	1.144,71 euros
Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud»	Laujar de Andarax	1.550,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Asoedux»	Benahadux	1.312,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Quimera»	Huércal de Almería	1.268,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Valle del Almanzora»	Cantoría	965,29 euros
Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo»	Albox	1.634,00 euros
Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera»	La Mojonera	1.518,00 euros

ANEXO II

Organización estudiantil	Localidad	Motivo denegación
Asociación de Alumnos/as «Jóvenes en Acción»	El Alquíán - Almería	Fuera de Plazo

Almería, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.